



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 30 JUN 2026

Expte. N° 19/2026-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Pablo César VIDAL, DNI N° 42.502.783; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. VIDAL para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, debiendo cumplir tareas de atención a docentes, tareas administrativas en la Dirección de Programas y Proyectos, comunicación institucional, soporte técnico, actualización, mantenimiento e intervención técnica sobre la página web institucional; difusión de proyectos y actividades de investigación, acompañamiento comunicacional y operativo de las convocatorias de programas y proyectos, diseño y elaboración del catálogo de servicios y capacidades de los grupos de investigación de la Universidad. Asistencia en la articulación con el Programa SUDOCU, vinculación y soporte operativo con el sistema SIGEVA UNSa, colaboración operativa con Mesa de Entradas de dicho Consejo, como así también apoyo general a las actividades de la Secretaría Técnica, y toda otra que le indique la autoridad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Pablo César VIDAL, DNI N° 42.502.783.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 - CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Martín Nina
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0683-2026